

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1078 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Núñez García, Nieves Núñez García, Mercedes Núñez García, Daniel Núñez Menor e Iván Núñez Menor contra la empresa Deyma Decoración y Madera S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Parte dispositiva

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por José Núñez García, Nieves Núñez García, Mercedes Núñez García, Daniel Núñez Menor e Iván Núñez Menor debo condenar y condeno a Deyma Decoración y Madera S.L., a que abone las siguientes cantidades: A José Núñez García: 8.476,44 euros, a Nieves Núñez García: 7.159,78 euros, a Mercedes Núñez García: 7.523,79 euros, a Daniel Núñez Menor: 7.701,44 euros e Iván Núñez Menor: 5.930,29 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios, sobre cuantía de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deyma Decoración y Madera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 1121